

Ciudad de México, a 11 de diciembre del 2018.

Versión estenográfica de la Séptima Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno del Instituto.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Buenas tardes, bienvenidos a la Séptima Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto.

Solicito a la Secretaría que verifique el quórum para sesionar.

**Lic. David Gorra Flota:** Presidente, le informo que con la presencia en la Sala de los siete comisionados contamos con quórum para sesionar.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

En ese caso someto a aprobación de los presentes el Orden del Día.

Quienes estén por la aprobación sírvanse a manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo el numeral III.1, está a consideración de este Pleno el Acuerdo mediante el cual expide el modelo integral de red de acceso fijo y el modelo de costos evitados para determinar las tarifas del servicio de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva fija y del servicio de desagregación efectiva de la red local del Agente Económico Preponderante en el sector telecomunicaciones.

Le doy la palabra al licenciado Luis Rey para que presente este asunto.

**Lic. Luis Raúl Rey Jiménez:** Gracias Presidente.

Buenas tardes comisionados.

Se pone a su consideración este Acuerdo por el que se expiden los modelos de costos, modelo integral de acceso fijo y modelo de costos evitados.

A través de dichos modelos se determinan las tarifas aplicables para los servicios de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva; así como para los servicios de desagregación de la red local, de conformidad con las metodologías previstas en la Medida Trigésima Novena, tanto de las Medidas Fijas, como de las Medidas de Desagregación.

Con el modelo de costos integral de la red de acceso fija se determinan las tarifas de los servicios de compartición de infraestructura asociadas a ductos, pozos y postes; así como los correspondientes a los servicios de desagregación total y compartida del bucle y sub-bucle local de la red del Agente Económico Preponderante, mientras que con el modelo de costos evitados, las tarifas de las

diferentes modalidades de los servicios de reventa, incluyendo el servicio de reventa mayorista de línea telefónica; así como del servicio de acceso indirecto al bucle local de dicho Agente.

Con estos modelos... perdón, estos modelos fueron sometidos a un proceso de consulta pública a través del cual se recibieron diversos comentarios, que una vez analizados, se realizaron los siguientes ajustes.

Por lo que hace a modelo de costos integral de la red de acceso fija, la modelación considera simultáneamente ahora los nodos centrales, los nodos y centrales asociadas a la red de cobre y fibra óptica, considerando la compartición de la infraestructura entre ambas tecnologías en las partes de la red relevantes.

Asimismo, se hace una reevaluación de los costos de gastos y administración, se corrigen datos de entrada, formulas y asignaciones en el modelo de Excel señalados por algunos participantes; y se revisó la demanda activa y total, perdón, la demanda activa por municipio en términos de líneas activas; asimismo, se revisaron los costos unitarios y vidas útiles de los diferentes activos de la red modelada.

Por lo que hace al modelo de costos evitados para servicios de desagregación, derivado de la consulta pública, se actualizó el costo mensual por empleado dedicado a la atención de cliente minorista a partir de la tendencia promedio de aumento salarial del Agente Económico Preponderante, esto es, 5.9 % anualmente.

Asimismo, se ajustó el parámetro de deuda incobrable a 3.82 %, a partir de los datos que reporta América Móvil o que reportó América Móvil para 2017 en su formato 20-F en la SEC en Estados Unidos.

Y, finalmente, el margen de beneficio sobre costos evitados se actualizó conforme al costo de capital promedio ponderado antes de impuesto, es decir, 8.85 %.

Cabe precisar que el Agente Económico Preponderante no realizó comentarios a los modelos de costos a través del proceso de consulta pública, sino por medio de sus manifestaciones a las respectivas Ofertas de Referencia notificadas, es decir, a través de la Oferta de Desagregación y de la Oferta de Compartición de Infraestructura.

Asimismo, derivado de que los modelos contienen información sensible, principalmente del AEP, se sugiere que la publicación de los mismos se realice a través de una versión con información anonimizada.

Finalmente, derivado de los comentarios recibidos de sus oficinas al proyecto que se les envió la semana pasada, los principales ajustes que se les volvieron a enviar en una versión actualizada del proyecto, consisten principalmente en precisiones de redacción.

Es cuanto, comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** A su consideración colegas.

Comisionado Sóstenes Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias Presidente.

Para fijar postura a favor del proyecto que la Unidad de Política Regulatoria somete ante este Pleno, en el que se expide el modelo integral de acceso fijo y el modelo de costos evitados.

Cabe destacar que el enfoque metodológico del modelo de costos integral de la red de acceso fijo, el cual considera costos incrementales promedio de largo plazo; el despliegue de una red de un operador hipotético eficiente de tecnologías modernas, tanto en cobre, como en fibra óptica; realiza una aproximación adecuada de los costos incurridos por el Agente Económico Preponderante que permite establecer la inversión necesaria en función de los activos requeridos para satisfacer la demanda total de los servicios que hacen uso de la red de acceso, garantizando la recuperación de costos del Agente Económico Preponderante y tarifas que reflejen los costos específicamente involucrados; optimiza el dimensionamiento de la red del operador eficiente con base en la ubicación del número de activos necesarios a fin de definir su cobertura; atribuye los respectivos costos comunes y compartidos a los diferentes activos de la red y servicios prestados en función de la infraestructura de la red de transporte y de acceso y la tecnología de cobre y fibra; emplea un costo de capital promedio ponderado alineado con el utilizado por el Instituto en materia de interconexión, en particular en las condiciones técnicas mínimas.

De la misma forma, con el Modelo de Costos Evitados, se asegura un margen suficiente entre el nivel de tarifas mayoristas y los precios minoristas para que un operador alternativo que es más eficiente en el servicio de comercialización pueda ofrecer en el mercado minorista servicios competitivos a partir de la oferta comercial del operador histórico; lo anterior a partir de un enfoque basado en el precio implícito de los elementos o servicios prestados a los usuarios finales mediante planes o paquetes del Agente Económico Preponderante.

Finalmente, en la elaboración de ambos modelos se tomaron en cuenta los comentarios de los participantes de la consulta pública a la que fue sometido dicho proyecto, las manifestaciones e información proporcionadas por el Agente Económico Preponderante; así como la información que el mismo Instituto se allegó.

Con la expedición de estos modelos de costos se da cumplimiento con las Medidas fijas y las Medidas de desagregación las cuales, entre otras medidas, contienen las pautas a seguir para que los competidores del Agente Económico Preponderante accedan a los medios físicos, técnicos y lógicos de conexión entre cualquier punto terminal de su red pública de telecomunicaciones y el de acceso a su red local en

condiciones no discriminatorias; ello con el fin de poder prestar servicios de telecomunicaciones de manera competitiva a los usuarios finales.

En consecuencia, acompañaré con mi voto a favor este proyecto.

Gracias Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias a usted Comisionado Díaz.

De no haber más intervenciones, someteré a votación el asunto listado bajo el numeral III.1.

Quienes estén por la aprobación sírvanse en manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo el numeral III.2, se somete a consideración de este Pleno la Resolución mediante la cual se modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la propuesta de Oferta de Referencia de desagregación efectiva de la red local del Agente Económico Preponderante presentada por Teléfonos de México, aplicables del 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

Y bajo el numeral III.3, la correspondiente a Teléfonos del Noroeste por el mismo periodo.

Le doy la palabra al licenciado Luis Rey para que presente ambos asuntos.

**Lic. Luis Raúl Rey Jiménez:** Gracias Presidente.

Con respecto a los proyectos de Oferta de Referencia de desagregación efectiva de la red local del Agente Económico Preponderante aplicables a Telmex y Telnor, los proyectos que se ponen a su consideración contienen la evaluación de las manifestaciones recibidas por parte de dicho agente el pasado 6 de noviembre a la Oferta de Referencia que le fue notificada, habiéndose realizado principalmente los siguientes ajustes.

Se ajustó la actualización mensual de la base de datos tipo "a" para que fuera mensual; se permite el caso de causal de factibilidad cuando se trate de servicios diferentes; se reconsideran dos días adicionales en la habilitación en los casos de entrega de equipo por parte de Telmex, bueno, por parte del Agente Económico Preponderante, tanto Telmex como Telnor; se establece el plazo de entrega de lotes de módems blancos en 14 semanas, a partir de información que nos presentó el AEP; se especifica que la migración de puertos para el servicio de concentración y distribución será sólo entre mismos niveles de agregación y cuando el concesionario solicitante llegue a una ocupación del 70 %; se elimina el prorrateo en la instalación

de escalerillas para cableados multipares y DFO's; y finalmente, se acepta el plazo de entrega de anteproyectos de trabajos especiales de diez días, pero solamente si se incurre en obra civil, en los demás casos se mantiene en cinco días.

Finalmente, derivado de los comentarios recibidos de sus oficinas, se realizaron diversas precisiones al proyecto que se les presentó con el fin de aclarar algunas redacciones.

Es cuanto, comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Luis.

Se someten a su consideración ambos proyectos comisionados.

Comisionada María Elena Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias Comisionado Presidente.

Yo en términos generales, simplemente, adelanto mi voto a favor del proyecto, me parece que se hace una revisión muy detallada, y con la que concuerdo, tanto en las cuestiones que se mantienen en sus términos, como en las que se modifican.

Pero quiero hacer, simplemente, la propuesta de dar vista de esta Resolución por algunos elementos analíticos que contiene a la Unidad de Cumplimiento y a la Autoridad Investigadora, ya que en una de sus partes tiene algunas estadísticas sobre, digamos, formas en las que se da atención a diferentes solicitudes tanto de concesionarios terceros, como de las propias solicitudes de las propias operaciones de Telmex, donde se ven unos porcentajes que marcan una diferencia considerable.

Y, por tanto, me parece relevante para que tomen conocimiento las dos áreas y que procedan si ven que hay elementos para ello.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Comisionada.

¿Está clara la propuesta de la Comisionada Estavillo?

¿Sería tan amable de replantearla, por favor, Comisionada?

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Con mucho gusto Comisionado.

Es muy sencilla, la propuesta es simplemente dar vista a la Unidad de Cumplimiento y a la Autoridad Investigadora porque el proyecto contiene alguna información que da indicios del trato que se da a las propias operaciones frente al trato de solicitudes de concesionarios distintos, y esto es para que las consideren.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Hay claridad sobre la propuesta de la Comisionada Estavillo?

Quienes estén a favor de aprobar esta propuesta sírvanse a manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Se aprueba por unanimidad la propuesta.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Continúa a su consideración... continúan a su consideración ambos proyectos comisionados.

Comisionado Sóstenes Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias Presidente.

Igual, para fijar postura por los dos proyectos que presenta la Unidad de Política Regulatoria en relación a la OREDA.

La OREDA permite que los concesionarios solicitantes presten servicios de telecomunicaciones a través de la red del Agente Económico Preponderante, a través de los servicios de desagregación; así como los servicios auxiliares que presta el AEP y que son considerados como un insumo esencial.

En particular, es de destacarse que en la presente revisión se incorpora el ya aprobado Servicio Mayorista de Reventa de Línea Telefónica, mediante el cual el concesionario solicitante hace uso de la red del AEP para ofrecer servicios de voz con la particularidad de que el tráfico será administrado por el concesionario solicitante, para el cual, el AEP lo entrega en el punto de interconexión de dicho concesionario.

Asimismo, se realizaron precisiones técnicas derivadas de las manifestaciones realizadas por el AEP, entre las que se destacan: el establecimiento de pruebas de calidad de los servicios del SAIB con relación a la continuidad del servicio desde el usuario hasta el punto de entrega del tráfico al concesionario solicitante.

De igual manera, es de destacarse que el AEP debe de mantener actualizada toda su oferta comercial vigente en el SEG conforme se los autoriza el Instituto.

Razón por la cual, acompañaré con mi voto a favor estos proyectos.

Gracias Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias a usted Comisionado.

De no haber más intervenciones voy a someter a votación los asuntos listados bajo los numerales III.2 y III.3 en los términos en que han sido presentados.

Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Ambos asuntos quedan aprobados por unanimidad.



**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo el numeral III.4, está a consideración de este Pleno la Resolución que modifica y autoriza al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para el acceso y uso compartido de infraestructura pasiva presentada por Teléfonos de México, aplicables del 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

Y bajo el numeral III.5, la correspondiente a Teléfonos del Noroeste por el mismo periodo.

Le doy la palabra al licenciado Lucio Rendón para que presente ambos asuntos.

Ingeniero, perdón.

Licenciado Luis Rey, adelante, por favor.

**Lic. Luis Raúl Rey Jiménez:** Gracias Presidente.

Con respecto a los proyectos de Oferta de Referencia para el acceso y uso compartido de infraestructura pasiva aplicables a Telmex y Telnor, nuevamente en consideración de las manifestaciones recibidas por el Agente Económico Preponderante el pasado 6 de noviembre a sus respectivas ofertas que le fue notificada, se realizaron los siguientes ajustes a los proyectos en cuestión.

Se elimina la obligación de hacer disponible la información asociada al desglose detallado de cotizaciones, plazos y actividades derivadas de la realización de trabajos especiales, el reporte de rutas y ubicación de infraestructura compartida con los solicitantes; así como los reportes de visitas técnicas realizados incluyendo mediciones, cálculos, etcétera; no obstante, en la resolución se indica que esa información deberá hacerse disponible a través del SEG, únicamente para el Instituto.

Se ajusta el porcentaje cuando la cotización de la extensión de la ruta alternativa exceda el costo de proyecto original del 30 % al 40 %, derivado de la reducción en las tarifas de los diferentes servicios de acceso a infraestructura.

Y se determina la tarifa para el servicio de "Análisis de factibilidad asociada al Servicio de Renta de Fibra Oscura", con el fin de que recupere los costos involucrados para su prestación a petición del propio Agente Económico Preponderante.

Finalmente, derivado de los comentarios recibidos de sus oficinas, también se realizaron algunos ajustes de precisión en la redacción.

Es cuanto, comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Luis.

A su consideración ambos proyectos comisionados.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Se ordena a Telmex y Telnor publicar la ORCI aprobada en su sitio de internet dentro de los primeros 15 días del mes de diciembre del presente año, siendo hoy 11 de diciembre ¿sí tenemos posibilidades de estarlo notificando para que...?

¿Alguna opinión del área en esos plazos?

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Víctor, por favor.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Es parte de la Medida, que se señala que se deberá de publicar en el sitio de internet el 15 de diciembre y fue retomado de lo señalado en la propia Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en el artículo 267 y 268.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Yo me refiero, bueno, eso sí está claro ¿no? lo que acaban de manifestar.

Pero, suponiendo que se firme hoy, se notifica mañana, y si no está, sería el 13 cuando estuviera ¿tendría dos días el Agente Económico Preponderante? ¿ha sido lo normal notificarlo de esa forma con plazos tan cortos?

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Así han sido los plazos que podríamos nosotros hacer, se firma, se notifica, citatorio y mañana es la notificación.

Y como anteriormente, a diferencia de cómo estaba la Resolución de preponderancia, anteriormente era poner el aviso en un diario de circulación, ahora, lo único es que se suba al portal de internet, tanto del Instituto, como del Agente Económico Preponderante.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Víctor.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, bueno, yo solamente sí exhorto al área que se notifique el día de mañana, en lo posible, para que al menos cuente con un día más para hacer esto.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Comisionado Fromow.

No habiendo más intervenciones, voy a someter a votación los asuntos listados bajo los numerales III.4 y III.5.

Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse a manifestarlo.



**Lic. David Gorra Flota:** Ambos asuntos quedan aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo el numeral III.6, está listada la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto modifica y autoriza al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la prestación del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados locales entre localidades y larga distancia internacional para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y autorizados de telecomunicaciones, presentada por Teléfonos de México, del 1° de diciembre... perdón, del 1° de enero al 31 de diciembre del 2019.

Bajo el numeral III.7, la correspondiente a Teléfonos del Noroeste por el mismo periodo.

Le doy la palabra al licenciado Lucio Rendón para que presente ambos asuntos.

**Ing. Lucio Mario Rendón Ortiz:** Gracias Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Adelante ingeniero, por favor.

**Ing. Lucio Mario Rendón Ortiz:** Gracias.

En los proyectos que se someten a su consideración, los aspectos más importantes son los siguientes.

En cuestiones generales, se incorporaron nuevos plazos de entrega para las capacidades de Ethernet de 1, 2, 4 y 6 Mbps, al representar mejores condiciones para los concesionarios y autorizados solicitantes; se establece que el Agente Económico Preponderante tendrá 30 días naturales para actualizar el módulo correspondiente del SEG para la efectiva contratación de los servicios de la ORE conforme a los cambios aplicables para 2019; se propone en la próxima revisión bienal de las medidas fijas se haga un análisis de las limitantes derivadas de la evolución tecnológica a efecto de que se analice, en su caso, la procedencia de que el Agente Económico Preponderante deje de proveer enlaces TDM y se proponga, en su caso, un proceso de migración de enlaces existentes TDM a tecnología Ethernet.

Asimismo, se establece que el Instituto podrá modificar los parámetros o indicadores de la Oferta antes de su siguiente revisión cuando se acredite que estos constituyen una restricción para el acceso a los servicios de la Oferta en condiciones de competencia.

Sobre la prestación de los servicios, los principales cambios tienen que ver con los plazos, los cuales se mantienen en la entrega de enlaces de conformidad con las

medidas fijas; asimismo, se mantienen las capacidades disponibles de los enlaces, también de conformidad con las medidas fijas.

En cuestión de proyectos especiales, se incluye la obligación del Agente Económico Preponderante para señalar concretamente las razones por las cuales se considera un proyecto especial e identificar claramente los elementos de costo adicionales a aquellos considerados dentro de la oferta; se determina la información desagregada, que como mínimo deberán incluir las cotizaciones para proyectos especiales; se define el plazo máximo para la entrega de cotizaciones de proyectos especiales; se establece un procedimiento de aclaración de dichas cotizaciones; se puntualizan los casos que no podrán ser calificados como proyecto especial; se establece la obligación del Agente Económico Preponderante para utilizar el SEG como canal de comunicación para los trámites relacionados con proyectos especiales; y se establece que el Instituto podrá solicitar al Agente Económico Preponderante información adicional para, en su caso, evaluar de manera más precisa los proyectos especiales y de esta manera evitar restricciones en el acceso a los servicios de la Oferta.

Y en materia de calidad del servicio, se mantienen los plazos de atención de fallas de los enlaces de conformidad con las medidas fijas, y se establece la obligación del Agente Económico Preponderante para cumplir los parámetros de calidad de forma anual y para cada uno de los enlaces dedicados conforme a la Medida Décimanovena de las Medidas Fijas.

Es cuanto, comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias ingeniero.

A su consideración ambos asuntos.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias Presidente, comisionados.

Quisiera someter a consideración de los comisionados la eliminación del Resolutivo Undécimo, en estos asuntos, que establece que: "...se instruye a la Unidad de Política Regulatoria para que en la próxima revisión bienal de las medidas fijas aplicables al Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones, analice las limitantes derivadas de la evolución tecnológica, a efecto de considerar la procedencia para que dicho agente deje de proveer el Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados Locales entre Localidades y de Larga Distancia Internacional, en tecnología TDM para contrataciones de nuevos servicios y proponga los elementos a considerar para la migración de los enlaces dedicados que actualmente están en operación a tecnología Ethernet...".

La propuesta de eliminar este Resolutivo, que de hecho deriva desde el considerando Quinto, en la sección que se refiere a los numerales 2.1, 2.3, 2.4.1.1 del 11-12-18

inciso b), suministro de servicios del Anexo C, y ahí lo que pasa es que lo que solicitaba en esta Oferta de Referencia el Agente Económico Preponderante es dejar de seguir prestando servicios TDM, y lo que nosotros estamos analizando ahí, y de hecho creo que eso es más grave todavía en el considerando, le estamos diciendo que, después de una serie de consideraciones donde le decimos que no se le puede eliminar en este momento la obligación de proveer servicios TDM, porque de hecho están en las medidas de preponderancia; le decimos que el Instituto hace patente, esto ya es en la parte considerativa, hace patente la intención de abordar la migración de dichas tecnologías en la próxima revisión de la resolución bienal, donde se establecerá, entre otras cosas, fecha de conclusión para la prestación de servicios de enlaces dedicados en tecnología TDM para el caso de contrataciones para nuevos servicios y el calendario de migración de los enlaces TDM actuales a tecnología Ethernet.

A mí me parece que esos elementos que en su caso se van a tener que abordar en la revisión bienal no son materia de esta Resolución que estamos ahora aprobando, y por eso sugiero. y además con estas redacciones parece que estamos prejuzgando; por lo que yo preferiría que lo elimináramos y en su momento en la revisión bienal, a través del procedimiento que se va a seguir, ahí que se aborde lo que se tenga que abordar.

Entonces, por eso es eliminar este Undécimo, el Resolutivo Undécimo y la parte considerativa que hace referencia a estos elementos que se considerarán y establecerán en la resolución bienal.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Comisionado.

Le doy la palabra al Comisionado Fromow y después se apunta su servidor.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A ver, no entiendo si también está solicitando la parte considerativa, yo creo que aquí sí es una, pues, una oportunidad, a mi entender, de mandar una señal muy clara, si el área puede solicitar cuántos concesionarios han manifestado que se tiene que mantener los enlaces TDM y en qué capacidades, y cuál es la razón de ello, o sea, TDM prácticamente es una tecnología de los años 60, 70's, o sea, cuando hay todo un... hasta en la Ley hay una forma de rescatar frecuencias por evolución tecnología, la introducción de nuevas tecnologías.

O sea, si es una realidad, es una tecnología vieja, obsoleta, porque hay que decirlo, en muchos casos, sale muy caro mantener una red de ese tipo, o sea, eso es clarísimo a todas luces; y bueno, y ya vemos que el mundo IP se posicionó como una mejor tecnología o solución tecnológica para la transmisión y la conmutación del tráfico de diferentes tipos de datos.

Por eso es que toda la plataforma interna ya no es TDM, en la mayoría de los casos, está en el mundo IP, vemos que tecnologías basadas en conmutación de circuitos

que venían prácticamente del mundo TDM, de circuitos virtuales como X.25, *Frame Relay* y ATM, pues prácticamente ya no existe en las redes, eso ya son cuestión del pasado, todo es a través de tecnologías, que hay algunos equipos SDH por ahí, pues sí, pero la mayoría de los enrutadores ya tienen interfaces de otras tecnologías que permiten de forma natural la transmisión de datos en el protocolo IP.

Y es cierto, también mandatamos ya la interconexión SIP ¿por qué? Pues TDM ya es la tecnología obsoleta, pero bueno, aquí lo que se está diciendo es que, bueno, mantengamos la tecnología obsoleta en los extremos, y además no se está diciendo más que una señal hacia dónde vamos y yo creo que es válido, aunque algunos digan que no es el lugar, la Resolución, para ello, a mí no me queda duda de que debemos mandar una señal, y sí le pediría al área ¿cuántos concesionarios se oponen a esto? de la migración TDM a enlaces CTN, por ejemplo, o enlaces de transmisión de datos de forma más natural.

Entonces, porque yo creo que la política regulatoria tiene que ser con base en todo el mercado y no tal vez en la solicitud de alguna empresa en particular, si el área puede indicar esto, por favor.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Ingeniero, por favor, ingeniero Lucio Rendón.

**Ing. Lucio Mario Rendón Ortiz:** Gracias Presidente.

Efectivamente, de las reuniones que se han sostenido con diversas empresas, hay algunos operadores que hacen referencia a esta eliminación del preponderante de tecnología TDM, básicamente dos empresas ahí son las que han manifestado que han tenido mayor demanda de estos servicios, y de ahí en fuera, pues la verdad es que las demás empresas se han venido manifestando por planes de migración a Ethernet ¿no?

Por ejemplo, comentarles nada más que en el Comité de Migración de IP en interconexión, todas las empresas han planteado sus planes de migración en este tipo de enlaces y, bueno, eso es lo que hemos encontrado en estas reuniones.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias por la respuesta Lucio.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** ¿Puedes indicar los nombres de las empresas y de qué velocidad estamos hablando? ¿qué tipo de enlaces? ¿para qué tipo de aplicaciones?

**Ing. Lucio Mario Rendón Ortiz:** Sí, digo, principalmente es la empresa Axtel, y son de bajas velocidades TDM, de 64, 128 K's, la que más ha manifestado esta preocupación.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Es claro aquí la situación, yo no estoy en contra que esto se tendrá que hacer en la revisión bienal, pero yo creo que se puede mandar una señal clarísima ahorita hacia dónde se tiene que ir el regulador, una forma es propiciar el desarrollo eficiente del sector; y la forma de propiciarlo es a través de ir jalando al mercado que introduzca nuevas tecnologías, o sea, si hay soluciones puntuales, son de nicho, pero creo que esto no debería retrasar la migración tecnológica de toda una red de telecomunicaciones.

Gracias Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Comisionado Fromow.

Yo me había apuntado para pedir la palabra, porque entiendo bien que el planteamiento que hace el Comisionado Juárez, y si no corrígeme por favor, no tiene que ver con el fondo del asunto, sino con la forma y fundamento para hacerlo en este momento, en esta resolución lo que estamos señalando es que será en una diversa, con motivo de la revisión bienal, dado que está previsto en las medidas este tipo de enlaces, pero se señala con mucho rigor y determinación que, incluso, habrá un calendario, etcétera.

Vamos, lo que podría escapar del ámbito de esta resolución, y así entendí el planteamiento que hacía el Comisionado Juárez, yo quería consultar si cabe, porque entiendo además que fue parte precisamente del motivo de la consulta, un planteamiento específico que hizo Teléfonos de México a propósito de los costos en que incurre para seguir proveyendo estos servicios, dado que fue materia de la consulta, sí podría caber en la Resolución una consideración, pero no, y lo comparto como lo señala el Comisionado Juárez, con la determinación de desde ahora vincular a este Pleno, o el Pleno que se encuentre en funciones cuando tenga que resolver la Resolución bienal, cuál va a ser la materia de esa Resolución.

Entonces, yo consulto si podríamos ir con un pronunciamiento específico, indicando que con motivo precisamente del planteamiento, se comparte que efectivamente es una tecnología, pues que se reconoce que es de salida, pero que este no es el instrumento para señalar, y en su oportunidad será materia específica, sí, de una evaluación en su momento oportuno, que es cuando se haga la revisión bienal de las medidas sin necesidad de llegar a especificar desde ahora que dicha revisión contendrá un calendario específico y todo lo demás, que entiendo que fue lo que se consideró no propio de esta resolución.

Lo consulto si sería una alternativa para avanzar en la dirección, porque todos coincidimos en que es tecnología de salida y todos coincidimos, hasta donde entiendo, que el lugar donde debe decirse algo al respecto es en la revisión bienal, toda vez que está previsto en las Medidas.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Lo plantea usted de manera muy clara Presidente, de hecho, y lo que yo creo, o sea, coincido en el fondo, creo que es algo que se tiene que revisar, en su momento se dirá si hay una fecha para que terminen esos enlaces TDM, si hay un calendario, etcétera; pero lo que yo creo es que no estamos ahorita en condición, desde esta Resolución, decir que en aquella revisión bienal se va a establecer una fecha de conclusión y un calendario, en su caso, creo que lo que se debería decir, si no se elimina completamente, es de decir que “no ha lugar a resolverlo aquí”, que será un tema que se va a analizar a través del instrumento correspondiente, porque como bien lo señala el proyecto, esto no se pudo exentar, no se le pudo eliminar esa obligación de proveer los enlaces, a través de TDM, porque está en las medidas de preponderancia precisamente.

Entonces, cuando sea el momento de revisar esas medidas de preponderancia, que será el próximo año a través de la revisión bienal, ahí veremos cuáles de éstas tienen que modificar, hacer cambios o eliminar; lo que establecen las propias medidas, pues, que es materia de esas revisiones bienales, ese es exactamente el punto, no es el fondo de que esto no se deba hacer, sí se debe hacer, nada más que creo que este no es el momento y menos para adelantar que va a contener aquella Resolución.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Comisionado Juárez.

Sería aceptable, partiendo de lo que entiendo es un consenso, es una tecnología que va de salida y sí ha lugar a decir algo, toda vez que fue parte del procedimiento de consulta pública y que claramente impacta en los costos, siendo un sector que además es intensivo en inversiones y vale preverlas con antelación, sería aceptable para los colegas señalar en la parte considerativa, precisamente con motivo de esta consulta, que se comparte que efectivamente se trata de una tecnología que va de salida, que está sustituida por otras, pero que éste no es el instrumento.

Es decir, ya hay una señal ahí, pues de entendimiento, de que efectivamente está a la vista que es una tecnología que va de salida, pero que el lugar donde será resuelto será precisamente en un instrumento diverso y con motivo de un análisis diverso ¿sería una alternativa para los colegas?

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A ver, yo no comparto lo que aquí se ha dicho, o sea, a ver, el Resolutivo Décimo no dice lo que indican, la parte considerativa es donde dice toda esa parte del calendario y no sé qué, pero el Resolutivo no es lo que dice, dice: “...se instruye a la Unidad de Política para que en la próxima revisión bienal...”, o sea, ahí está clarísimo: “...de las medidas fijas aplicables al Agente Económico en el sector de telecomunicaciones, analice las



limitantes, derivadas de la evolución tecnológica, a efecto de considerar la procedencia para que dicho agente deje de proveer el Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados Locales, entre Localidades y de Larga Distancia Internacional en tecnología TDM para contrataciones de nuevos servicios...”.

O sea, inclusive no se dice que los actuales van a desaparecer, solamente son los nuevos servicios: “...que proponga los elementos a considerar para la migración de los enlaces dedicados, que actualmente están en operación a tecnología Ethernet...”, o sea, si lo que está mal es la parte considerativa, pues quitemos eso, pero aquí está clarísimo, yo creo que si este Pleno aprueba esto, no tiene tampoco mayor problema, es algo, inclusive, porque el área lo manifestó, salió a consulta pública esta parte.

¿Por qué? Porque es algo que se está dando, es algo que realmente ocasiona un problema, una carga innecesaria, y bueno, yo no veo por qué el Pleno no pueda mandar una señal así de clara, o sea, lo único que se está haciendo es que en la bienal, así como hace un momento se mandó algo a las Unidades competentes para que analizaran si había alguna situación particular, igual aquí ¿por qué entonces instruir a eso o decir esto? pues porque el Instituto quiere que se haga algo en ese sentido y yo creo que aquí es la forma de mandar un mensaje claro y contundente de lo que se va a hacer.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Comisionado Fromow.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A mi entender, y digo, tratándose de una Resolución que hay que leerla de manera integral, en la parte considerativa dice lo que dice: “que se va a establecer en la Resolución bienal”, en la parte resolutive, en ese Undécimo, de hecho, sí dice: “que se propongan los elementos a considerar para la migración de los enlaces dedicados”, o sea, damos por hecho que eso va a ocurrir.

Yo creo que si la misma área proponente es la UPR, que nos está presentando este proyecto, y en el área considerativa ya va a decir que, este, “no ha lugar a resolverlo aquí”, que será materia de la revisión bienal, pues no tiene caso que el Pleno le instruya, a través de un Resolutivo, que lleve a cabo esos análisis cuando llegue la revisión bienal, o sea, la propia parte considerativa les va a estar dando esa instrucción de que allá se llevarán a cabo los análisis, por eso, estoy de acuerdo que en la parte considerativa se diga que será materia de un análisis diverso y que se elimine este Resolutivo Undécimo.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias Comisionado Juárez.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Decir que es parte de un análisis diverso, pues es como no poner nada, mejor lo quitamos, pues sí, yo no estoy de acuerdo, o sea, yo creo que sí deberíamos mandar un mensaje, o sea, decir: “¡Ah!, pues ahí después lo analizo”, es algo que estuvo a consulta pública, por algo el área lo incluyó y creo que tenemos toda la posibilidad de mandar un mensaje claro de que, pues, esto ya hay que propiciar una migración tecnológica y creo que, pues, es lo que... ¿por qué estar manteniendo el *estatus quo* cuando es una tecnología de hace demasiados años? pero bueno.

Yo creo que, si lo pone a votación, Comisionado Presidente, si es que no hay un acercamiento, y si llegamos a esta situación, pues que sea de esa forma Comisionado.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Comisionado Fromow.

Le voy a dar la palabra al Comisionado Sóstenes.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Creo que en la misma redacción del Resolutivo Undécimo si le quitamos algunas partes, creo que podríamos llegar a algún acercamiento, les leo cómo podría quedar: “...se instruye a la Unidad de Política Regulatoria para que en la próxima revisión bienal de las medidas fijas aplicables al Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones analice la procedencia para que dicho agente deje de proveer el servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados locales entre localidades y de larga distancia internacional en tecnología TDM...”.

Con esa redacción se quitan las especificidades, se quita la parte de que ya estemos diciendo desde ahorita un calendario de migración y solamente se deja abierta la posibilidad de que se analice y, en su caso, se diga lo que proceda de la propia revisión; si quieren se los vuelvo a leer.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Por favor Comisionado.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** “...se instruye a la Unidad de Política Regulatoria para que en la próxima revisión bienal de las medidas fijas aplicables al Agente Económico Preponderante en el sector telecomunicaciones analice la procedencia para que dicho agente deje de proveer el servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados locales entre localidades y de larga distancia internacional en tecnología TDM...”.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Comisionado.

Si me permiten, me parece que un acercamiento que redondea las pretensiones de la mesa, es dejar en la parte considerativa el asentimiento de que efectivamente,

tal cual como se le ha hecho ver a este regulador, que además ya lo sabíamos, es una tecnología que va de salida y la razón por la cual no forma parte de este instrumento una determinación en alguna dirección, es porque eso es materia de la revisión bienal.

Entonces, me parece que podríamos lograr este acercamiento, está a su consideración, reconociendo que efectivamente es una tecnología que va de salida, que habrá que resolver lo conducente, pero toda vez que es parte de unas Medidas previstas en un procedimiento, si bien en forma de juicio, que requiere audiencia, será en el diverso de revisión en donde se determinará lo conducente.

Es decir, hay una señal clara de que se acepta que es una tecnología que ya está, pues, de salida, pero la única razón por la cual en este momento no nos pronunciamos sobre de ello es porque implica la reforma o modificación de un instrumento que lleva otra cuerda y otro procedimiento y, además, otro fundamento.

¿Sería posible? ¿sería una alternativa válida para ustedes?

No, es mantener el Resolutivo que acaba de proponer el Comisionado Sóstenes Díaz y en la parte considerativa, sin ser específicos de que habrá un calendario, de que habrá, etcétera; sólo sí reconocer que, efectivamente, como obra en el expediente y como se sabe por este regulador, es una tecnología que va de salida, pero únicamente señalando que la razón por la cual en este momento no se resuelve es porque es materia de un procedimiento diverso.

Desde que obra esto en las Medidas, pues será la modificación a las Medidas donde habrá que resolver lo conducente, pero en aquél procedimiento hay garantía de audiencia, se siguen formalidades especiales, etcétera.

¿no?

No sé si esto sea un acercamiento.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A ver, es que en el fondo creo que hay plena coincidencia, yo creo que, incluso creo que podríamos votar esto en dos partes, una en la parte considerativa, con estas consideraciones, Presidente, y en la otra, a mí sí me causa cierta duda de que sea la forma correcta de hacerlo en el propio Resolutivo que le vamos a notificar al particular ¿por qué no hacemos un acuerdo para efectos del Acta que diga lo mismo?

O sea, pero no en una Resolución que de hecho va al particular se lo notificamos, o sea, hemos hecho este tipo de Resolutivos o de acuerdos, en otros casos, y más bien es para efectos del Acta: "se instruye a la Unidad de Política Regulatoria para que lleve a cabo los estudios, a través de la revisión bienal", pero no en esta Resolución como tal, sino en el Acta, esa sería mi propuesta.

O sea, que quede en la parte considerativa, como lo planteaba, y este Resolutivo modificado que propone el Comisionado Díaz, pero para efectos del Acta de la sesión, esa sería una opción, que eso de todos modos se le va a notificar a la Unidad de Política Regulatoria por parte de la Secretaría Técnica del Pleno, o sea, creo que se logra el mismo efecto.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Habría dos caminos a seguir, uno es someter a votación la propuesta que hizo el Comisionado Juárez originalmente de limitar estas partes; y la segunda, es como ahora accede, desdoblar la votación, una por la parte considerativa y otra por los resolutivos.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Yo creo que para simplificarlo podemos hacer, de hecho, en dos partes, la parte considerativa y la parte del Resolutivo, o sea, si se queda aquí o si se va al Acta como lo estoy proponiendo ahora.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Empiezo por la parte considerativa y voy a consultar si están los colegas de acuerdo en modificar la parte considerativa en esta cuestión en particular, únicamente para el efecto de indicar que “se comparte que efectivamente es una tecnología que está en desuso, pero no ha lugar a resolver lo conducente en este instrumento, toda vez que la obligación de dar este tipo de accesos está prevista las Medidas de preponderancia y el momento procesal oportuno es la revisión bienal, que prevén las propias Medidas”.

¿Hay claridad sobre esta propuesta?

Quienes estén a favor de modificar la parte considerativa en estos términos sírvanse en manifestarlo, es únicamente la parte considerativa, sí.

¿En contra?

**Lic. David Gorra Flota:** Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Juárez, de la Comisionada Estavillo, del Comisionado Cuevas, del Comisionado Presidente, del Comisionado Robles, del Comisionado Díaz y del Comisionado Fromow.

Hay unanimidad por la propuesta.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Se tiene por modificada la parte considerativa en esta parte, y ahora voy a someter a votación la propuesta del Comisionado Juárez, en el sentido de eliminar el Resolutivo correspondiente a este tipo de enlaces, acompañado de la propuesta de que únicamente conste en Actas.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Efectivamente, es eliminar ese Resolutivo Undécimo, de hecho, retomando la propuesta de redacción que nos hacía el Comisionado Díaz, para que se elimine de la Resolución, pero se incorpore como acuerdo de este Pleno en el Acta de la sesión.

Esa sería la propuesta integral.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias.

La otra alternativa es la que formuló el Comisionado Díaz, de modificar sólo en algunas partes este Resolutivo, el que se encuentra actualmente como Resolutivo, eliminando las partes que el Comisionado omitió en la lectura de su propuesta, es la otra alternativa, y la otra es mantenerlo en sus términos.

¿no?

En el orden en que fueron presentadas las propuestas, con la venia del Comisionado Juárez, estaba la propuesta del Comisionado Díaz de este Resolutivo eliminando estas partes, sin embargo, claramente de tener una mayoría esta modificación, pues por lógica, quedaría ya sin efectos la propuesta del Comisionado Juárez, dado que se mantendría esta propuesta, por eso decía son alternativas.

Comisionado Juárez, sí.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** No, lo que pasa es que no creo que necesariamente sean excluyentes, una es modificar el texto como tal, y después yo podría someter a votación que ese mismo texto que estaríamos, en su caso, votando, se vaya a la sesión del Acta y no quede como parte de la Resolución, o sea, pero primero podemos trabajar en el texto y después vemos si hay acuerdo por dejarlo ahí o dejarlo al Acta de la sesión.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Con gusto Comisionado.

Comisionado Díaz ¿sería usted tan amable de leer de nueva cuenta la propuesta de modificaciones al Resolutivo?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Sí Presidente.

Sería: "...se instruye a la Unidad de Política Regulatoria para que en la próxima revisión bienal de las medidas fijas aplicables al Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones analice la procedencia para que dicho Agente deje de proveer el servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados locales entre localidades y de larga distancia internacional en tecnología TDM...".

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Hay claridad sobre la propuesta? en este momento lo que se somete a consideración es modificar el Resolutivo en los términos que ha señalado el Comisionado Díaz.

¿Hay claridad?

Lo someto a aprobación.

Quienes estén a favor de esta modificación sírvanse a manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Hay unanimidad por la propuesta.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Ahora voy a dar paso a la propuesta formulada por el Comisionado Juárez, en el sentido de que, en vez de que este sea un Resolutivo del proyecto, sea un acuerdo simplemente en Actas, que se notifique igualmente con la Resolución al Preponderante.

¿Hay claridad sobre esta propuesta?

Quienes estén a favor de ella, sírvanse a manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Juárez y la Comisionada Estavillo.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿En contra?

**Lic. David Gorra Flota:** Del Comisionado Cuevas, del Comisionado Presidente, Comisionado Fromow, Comisionado Robles y Comisionado Díaz.

No se aprueba la propuesta.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Se mantiene entonces como un Resolutivo.

Continúan a su consideración ambos proyectos, comisionados.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Nada más la observación de que en realidad estos cambios estaríamos hablando tanto del numeral III.6, como del III.7, que son reflejos.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Son reflejos, correcto Comisionado.

Muchas gracias.



**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Los cambios y todo.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** De no haber más intervenciones someteré a votación los asuntos listados bajo los numerales III.6 y III.7 con las modificaciones que han sido acordadas por este Pleno.

Quienes estén a favor de la aprobación sírvanse a manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Ambos asuntos se aprueban por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar concluimos esta sesión.

Muchas gracias.

ooOoo